

# Administración Local

## Ayuntamientos

### SENA DE LUNA

Aprobado por el Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 2016, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Ingresos corrientes</i>	
Capítulo 1.–Impuestos directos	224.989,51
Capítulo 2.–Impuestos indirectos	5.000,00
Capítulo 3.–Tasas y otros ingresos	10.400,00
Capítulo 4.–Transferencias corrientes	101.131,07
Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales	70.261,69
Total ingresos corrientes	411.178,27
<i>Ingresos de capital</i>	
Capítulo 7.–Transferencias de capital	130.100,00
Total ingresos de capital	130.100,00
Total presupuesto de ingresos	541.882,27

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.–Gastos de personal	79.884,75
Capítulo 2.–Gastos corrientes	159.800,00
Capítulo 4.–Transferencias corrientes	39.600,00
Total operaciones corrientes	279.284,75
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.–Inversiones reales	212.500,00
Total operaciones de capital	212.500,00
Total presupuesto de gastos	491.784,75

Conjuntamente se aprueban las bases de ejecución del Presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal que consta de:

**Funcionarios:**

Puesto: 1 Secretaría-Intervención.

Grupo retributivo: A1.

Complemento de destino: 26.

Situación: cubierta en propiedad.

**Personal laboral interino**

Puesto 1.-Auxiliar Administrativo.

Situación: cubierta.

Puesto 1. Conductor Tractor quitanieves.

Situación: sin cubrir.

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo con los requisitos y formalidades y por las causas previstas en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Sena de Luna, a 1 de febrero de 2017.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

4846